



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 151 /22**

Rawson (Chubut), 1 de Diciembre de 2022

**VISTO:** El Expediente N° 40.734, año 2022, caratulado: “ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN S/ R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 13/22 APPM RECONSTRUCCION PAVIMENTO H° A° EN PLAZOLETAS NORTE (A Y B) Y ACCESOS – MAS (NOTA N° 275/22 CAAPPM)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 124) mediante dictamen N° 48/22; el Asesor Legal a fs. 125) mediante dictamen N° 70/22; y el Contador Fiscal a fs. 126) mediante dictamen N° 343/22.

Que las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes son compartidas por este Plenario, verificándose el cumplimiento de los requisitos enumerados en el Acuerdo 443/21 TC y normas aplicables. En suma el organismo interesado deberá tener presente las consideraciones manifestadas por el Asesor Técnico, así como también cumplimentar en forma previa a la adjudicación con lo indicado por el Contador Fiscal respecto de la previsión presupuestaria de la obra.

Por todo ello y lo dispuesto por la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado proceder de la manera indicada ut supra y continuar con la adjudicación pretendida.-

La Administración Portuaria de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cumplido archívese.-

jcv

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES